

PROCESO DE ELECCIONES EN LA ASOCIACIÓN VECINAL

CIUDAD MONUMENTAL

Según lo establece en los estatutos de la Asociación, artículos del 36 al 40

1. Inicio y Órgano Responsable

- **Periodicidad:** La elección se celebra cada **cuatro años** mediante sufragio libre y secreto.
- **Convocatoria:** El proceso comienza tras un acuerdo de la Junta Directiva, el cual debe comunicarse de forma fehaciente y por escrito a todos los asociados que estén al corriente de pago.
- **Comité Electoral:** Se constituye un órgano para velar por la legalidad del proceso, compuesto por la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Tesorería de la asociación, más cuatro personas elegidas de la organización.

2. Presentación de Candidaturas, Fecha límite 6 de Marzo

- **Formato de listas:** Las candidaturas deben presentarse en **listas cerradas**.
- **Composición de la lista:** Debe tener un mínimo de 6 miembros y un máximo de 16. El orden debe ser:
 - Presidencia.
 - Vicepresidencia.
 - Secretaría.
 - Tesorería.
 - Resto de puestos: Vocalías.
- **Plazo de presentación:** 10 días a partir de la convocatoria de elecciones.

3. Requisitos para ser Candidato/a a la Presidencia

Para optar al cargo de Presidente/a, se deben cumplir tres requisitos estrictos:

- Ser mayor de edad y residente en la **Comunidad Autónoma de Extremadura**.
- Tener plena capacidad de obrar.
- Contar con una **antigüedad mínima de un año** como persona asociada.

4. Calendario y Resolución

El procedimiento electoral tiene una duración máxima de **30 días**, distribuidos así:

- **Estudio de candidaturas:** 5 días tras su presentación.
- **Comunicación de aceptación/rechazo:** 3 días después del estudio.
- **Impugnaciones:** 4 días para presentarlas y 3 días para resolverlas.
- **Proclamación definitiva:** Se realiza a los 25 días de iniciado el proceso y siempre 5 días antes de la celebración de la Asamblea.

5. Elección Final, 26 de Marzo

La votación definitiva se lleva a cabo en una **Asamblea General Extraordinaria**. Resultará elegida la lista que obtenga la mayoría de los votos de los asociados presentes o representados.